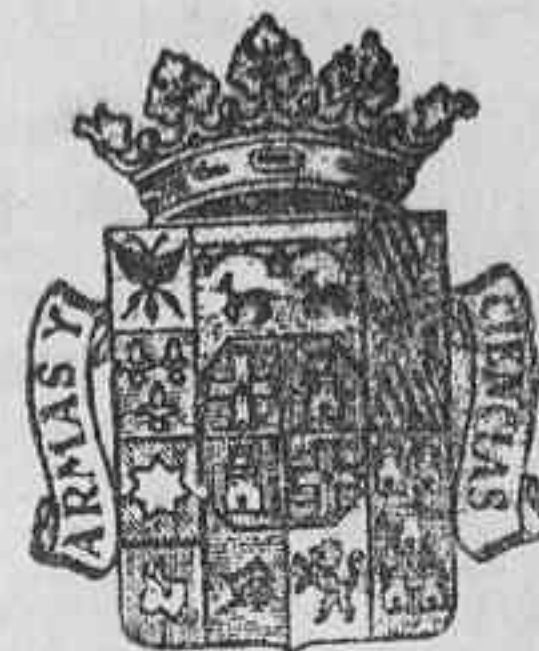


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Viernes, 3 de octubre de 1986

Núm. 119

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 21

A solicitud de don Juan Carvajal Argüelles y Hermanos, titular del coto de caza 10.111, Dehesa de Valverde, del término municipal de Baltanás, he nombrado Guarda Jurado a don Pedro Barcenilla Rodríguez, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia, 29 de septiembre de 1986. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete.

3997

Administración Central

Ministerio de Defensa

ORDEN 78/1986, de 13 de septiembre, sobre publicación de Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 1986 por el que se crea el distintivo de Excombatientes de las Fuerzas Españolas. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 232, del sábado 27 de septiembre de 1986).

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de septiembre de 1986, ha aprobado el Acuerdo por el que se crea el distintivo de Excombatientes de las Fuerzas Españolas, que se publica como anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de septiembre de 1986. — Serra Serra.

A N E X O

Acuerdo por el que se crea el distintivo de Excombatientes de las Fuerzas Españolas

Primero. — Se crea el distintivo de Excombatientes de las Fuerzas Españolas cuyo diseño será el que se describe a continuación:

1. Forma y dimensiones: Escudo redondo, de 35 milímetros de diámetro.

2. Campo:

— Oficiales, de gules.

— Suboficiales, de azur.

— Clase de Tropa, de sinople.

3. Contenido: Dos espadas desnudas de plata, en sotuer, apuntadas a los cantones del Jefe, cargadas con el escudo nacional y orladas con la leyenda "Excombatientes de las Fuerzas Españolas", con letras de sable. Filiera de plata.

Segundo. — Tendrán derecho al uso de este distintivo los que como miembros de las Fuerzas Armadas Españolas, de las Fuerzas de Orden Público, o del antiguo Cuerpo de Carabineros, hayan participado como combatientes en cualquiera de las campañas en que hubieran intervenido aquéllas.

Tercero. — El distintivo se usará en el uniforme sobre el bolsillo superior derecho de la guerrera, o parte equivalente de la americana o marinera.

Podrá ser también lucido con traje civil, en tamaño reducido a escala dos quintos.

Cuarto. — Los Excombatientes de las Fuerzas Armadas deberán solicitar su uso en la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa. Los de las Fuerzas de Orden Público lo solicitarán de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Los comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, podrán utilizarlo una vez se haya resuelto positivamente el recono-

cimiento del derecho a los beneficios que la expresada Ley confiere.

	Fondo
Oficiales	Rojo.
Suboficiales	Azur.
Tropa	Verde.

NOTA.—El Distintivo de Excombatiente a que se refiere este Anexo, figura publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 232, del sábado 27 de septiembre de 1986.

3998

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Construcciones Collosa, S. A., contratista de las obras "Reforzo del firme C. P. Pino de Viduerana a la C. L. de la Estación de Santibáñez de la Peña", núm. 287/85, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de diciembre de 1985, en la garantía definitiva de 280.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 20 de agosto de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3529

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alba de Cerrato, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de ampliación de coto privado de caza P-10.643, que afectará a 172 Has., de fincas particulares de Alba de Cerrato (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 17 de septiembre de 1986.—
El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

3861

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Por Construcciones Ramón García, con domicilio en Avda. de Castilla, 5, se ha realizado la ejecución de obras de cambio de cubierta en el C. P. de Aguilar de Campoo, adjudicadas por esta Dirección Provincial con fecha 14 de octubre de 1983, ha solicitado la devolución de fianza que fue constituida en su día para responder de la ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la citada empresa por daños y perjuicios que sean de su cuenta.

Si transcurridos quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha formulado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza, conforme se tiene solicitado.

Palencia, 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial (ilegible).

3666

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1 Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 1.099-86, se cita a José

Da Silva Do Cortinhal, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en Rotterdam; Raúl Saraiva de Figueiredo, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en París; Carmen Duarte Polieri, mayor de edad, casada, con domicilio en Lippsabadt (Alemania), y a Brígida Afania Pianto Veiria, mayor de edad, con domicilio en Pithinviars (Francia), a fin de que en el plazo de tres días comparezcan ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, sito en la plaza Abilio Calderón, a prestar declaración, debiendo presentar permiso de conducir y permiso de circulación de sus respectivos vehículos, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a José Da Silva Do Cortinhal; Raúl Saraiva de Figueiredo; Carmen Duarte Polieri y a Brígida Afania Pianto Veira, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

3981

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas núm. 1.101-86, se cita a José Almeida de Sa, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Lyon Rhone (Francia) y a José Pereira da Costa, mayor de edad, casado, obrero, vecino de St. Benoit (Francia), a fin de que en el plazo de tres días comparezcan ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, sito en la plaza Abilio Calderón, a prestar declaración, debiendo presentar permiso de conducir y permiso de circulación de sus respectivos vehículos, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a José Almeida de Sa y a José Pereira da Costa, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

3982

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.052-86, se cita a Jean Pierre Barbriere y a Estephan Bertell, ambos vecinos de Francia, a fin de que en el plazo de tres días, comparezcan ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, sito en la calle Abilio Calderón, a prestar declaración, debiendo presentar permiso de conducir y permiso de circulación respectivamente del vehículo Citroen CX - 2.500, matrícula francesa 42341-AND, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Jean Pierre Barbriere y a Estephan Bertell, mediante su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

4004

BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en el juicio de faltas seguido con el núm. 266-86, por la presente se cita a Eusebio Estévez Mateos, de 39 años, soltero, fresador, que tuvo su último domicilio conocido en Oyárum, calle Aldapa Goikoa, 1-2.º, izquierda, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos y ser reconocido por el médico forense.

Baños de Cerrato, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Isabel Gutiérrez.

4002

BAÑOS DE CERRATO Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en el juicio de faltas seguido con el núm. 289-86, por lesiones y daños en circulación, por la presente se cita a Michelle Mauricette Moreau, de 45 años, casada, mecanógrafa, vecina de Anguleme (Francia), y a Petitgars, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

Baños de Cerrato, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario sustituto, María Isabel Gutiérrez.

4003

CARRION DE LOS CONDES Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en resolución de fecha 25 de septiembre de 1986, dictada en los autos de juicio de faltas número 91 de 1985, seguidos por estafa, por la presente se cita a don Angel Rojo López, a fin de que el próximo día trece de noviembre y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de llevar a cabo el juicio de faltas acordado para dicho día y hora, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Carrión de los Condes, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario sustituto (ilegible).

3987

Administración Municipal

AMPUDIA

EDICTO

Por la empresa constructora "Ferrovía, S. A.", adjudataria de las obras de "Urbanización de calles en Ampudia", incluidas en el Plan Provincial de

Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial, con el núm. 73/85, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 102.800 pesetas, que constituyó para garantizar el contrato de adjudicación de dichas obras.

De conformidad y a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentarse ante este Ayuntamiento, reclamaciones por quienes puedan creer tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado por la fianza, cuya devolución se solicita.

Ampudia, 20 de septiembre de 1986.
— El Alcalde, Bautista Hernández.

3846

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1986, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra núm. 230-86, titulada "Pavimentación de calles en Bustillo del Páramo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por un importe de un millón quinientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3992

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1986, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.257.355
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	4.173.317
4. Transf. corrientes	73.328

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	62.000
7. Transferencias de capital ...	10.000
9. Variación de pasivos financieros	300.000
TOTAL	5.876.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	877.600
2. Impuestos indirectos	170.400
3. Tasas y otros ingresos	323.138

4. Transf. corrientes	1.719.564
5. Ingresos patrimoniales	2.785.298
TOTAL	5.876.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Cerrato, 27 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3990

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Aceptar en todas sus partes la Moción de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 1986, sobre cambio de nombre de la calle del Paseo de los Pobres.

2.º—Acordar en principio el cambio de nombre de Paseo de los Pobres por el de Paseo de Don Victorio, como consecuencia de las alegaciones, motivos y argumentos que se consignan en la Moción de la Alcaldía.

3.º—Que se exponga al público referidos acuerdos en unión del expediente en las oficinas de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En cumplimiento de referidos acuerdos, queda el expediente expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial en la forma y por los plazos anteriormente indicados a los efectos de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Magaz de Pisuerga, 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Ireneo Fernández Valdeolmillos.

3996

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta, para la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de cultivo agrícola de lotes de la finca "Monte Páramo", lado derecho, perteneciente a los bienes comunales de este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el art. 123-1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, se saca a subasta el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado derecho, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. — Arrendamiento de 73 lotes formados en el lado derecho de la finca comunal de este Ayuntamiento "Monte Páramo".

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles. Se hace constar se ha obtenido la autorización preceptiva de la Junta de Castilla y León para proceder a este arrendamiento.

Tipo de licitación y garantías. — Por cada lote se fija en:

Núm. del lote	Superficie Has.	Tipo de licitación Pesetas	Fianza provisional Pesetas
102	6,—	13.800	1.700
103	6,—	13.800	1.700
104	6,—	13.800	1.700
105	6,—	13.800	1.700
106	6,—	13.800	1.700
107	6,—	13.800	1.700
108	6,—	13.800	1.700
109	6,—	13.800	1.700
135	4,15	20.750	2.500
136	2,50	7.500	900
137	5,—	11.500	1.400
138	5,—	11.500	1.400
139	4,50	10.350	1.300
140	5,85	13.455	1.700
141	5,—	11.500	1.400
142	5,—	11.500	1.400
143	4,80	11.040	1.400
144	5,—	11.500	1.400
145	5,—	11.500	1.400
146	5,—	11.500	1.400
147	4,30	12.900	1.600
148	4,30	21.500	2.600
149	5,50	12.650	1.600
150	6,—	18.000	2.200
151	6,—	18.000	2.200
152	6,—	18.000	2.200
153	6,—	18.000	2.200
154	6,—	13.800	1.700
155	7,50	17.250	2.100
156	6,—	13.800	1.700
157	6,—	18.000	2.200
158	6,—	18.000	2.200
159	6,—	18.000	2.200
160	6,50	19.500	2.400
161	6,50	19.500	2.400
162	6,10	18.300	2.200
163	6,30	14.490	1.800
164	6,—	13.800	1.700
165	6,—	13.800	1.700
166	6,—	13.800	1.700
167	6,—	13.800	1.700
168	6,—	13.800	1.700
169	6,—	13.800	1.700
170	6,—	13.800	1.700
171	6,—	13.800	1.700
172	6,—	13.800	1.700
173	6,—	13.800	1.700
174	5,—	11.500	1.400
175	5,—	15.000	1.800
176	6,—	18.000	2.200
177	6,—	18.000	2.200
178	6,—	18.000	2.200
179	6,—	18.000	2.200
180	6,—	18.000	2.200
181	6,—	18.000	2.200
182	6,71	6.710	800
183	6,—	18.000	2.200
184	5,95	17.850	2.200
185	5,90	17.700	2.200
186	6,—	18.000	2.200
187	6,—	13.800	1.700
188	6,—	13.800	1.700
189	6,—	13.800	1.700
190	6,—	13.800	1.700
191	5,50	12.650	1.500
192	6,50	14.950	1.800
193	5,—	11.500	1.400
194	6,—	13.800	1.700
195	5,—	11.500	1.400
196	5,—	11.500	1.400
197	4,50	10.350	1.300
198	4,—	12.000	1.500
199	5,—	15.000	1.800

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación por los seis años de duración del arriendo.

Duración. — Seis años agrícolas a contar del 1 de octubre de 1986.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado y que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arrendamiento del lote núm. ... del lado derecho de la finca Monte Páramo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento".

A la proposición se ajustará justificante de constitución de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de incapacidad o incompatibilidad según modelo que consta en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía, a las diez horas.

Modelo de proposición

"Don ..., mayor de edad, vecino de Paredes de Nava y con domicilio en la calle ..., núm. ..., provisto del D. N. I. vigente núm. ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado derecho, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, se comprometo a tomar en arrendamiento el lote número ... de dicha finca, por plazo de seis años, ofreciendo como renta anual la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego".

Fecha y firma.

Paredes de Nava, 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3977

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que por este Ayuntamiento se han efectuado las siguientes adjudicaciones de contratos de obras:

Núm. 196/86. — Pavimentaciones en Velilla, a don Felipe Calleja Botello.

Núm. 198/86. — Pavimentación en Camporredondo, a don Felipe Calleja Botello.

Núm. 197/86. — Pavimentación en Cardaño de Abajo, a Luciano Garrido e Hijos, S. A.

Núm. 199/86. — Pavimentación en Otero, a Luciano Garrido e Hijos, S. A.

Núm. 331/85. — Casa Consistorial, segunda fase, a don Juan Antonio Renedo Macho.

Acondicionamiento de la piscina municipal a don Juan Antonio Renedo Macho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión, 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

4006

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1986, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Luciano Garrido e Hijos, S. A., la ejecución de la obra número 201/86, titulada "Pavimentación de calles en Villabasta de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, en la cantidad de dos millones y ejecutar a mayores de la obra 220 metros cuadrados.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Villabasta de Valdavia, 30 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Andrés Rodríguez.

4007

VILLAMUERA DE LA CUEZA

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de aplicación y distribución de contribuciones especiales para las obras de pavimentación núm. 212/86, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el número 4 del artículo 33 del Real Decreto 3250/1976, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien, reclamación económico administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas, según se especifica en las notificaciones que se cursan individualmente a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 33 del Real Decreto 3250/1976, anteriormente referenciado.

Villamuera de la Cueva, 27 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Alejandro de la Pisa.

3991

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada el 15 de septiembre actual, los pliegos de condiciones generales que han de regir para la contratación de trabajos específicos y no habituales, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a fin de que por los interesados puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Lugar de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Villamuriel de Cerrato, 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, R. Vázquez.

4005

VILLASILA DE VALDAVIA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 217/86, titulada "Pavimentación de calles en Villasila de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villasila de Valdavia, 29 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3614